



RIO GALLEGOS, 20 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.475/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Christian Leonardo HOFMANN de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Física I de la Carrera Profesorado en Matemática;

QUE a fs. 3 y 4 obra situación académica del alumno HOFMANN;

QUE la asignatura Física I se dictó en el 1° Cuatrimestre del presente ciclo académico;

QUE mediante Notas Nros. 157 y 537/10 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no hacer lugar al pedido presentado por el alumno Christian Leonardo HOFMANN para cursar la asignatura Física I de la Carrera Profesorado en Matemática;

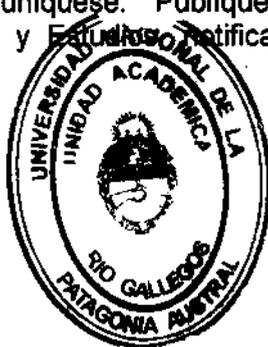
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido presentado por el alumno Christian Leonardo HOFMANN (D.M). N° 25.625.683) para cursar la asignatura Física I de la Carrera Profesorado en Matemática.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Derano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

730